

NOMINA DE ACCIONISTAS

SERVICIOS Y PROPIEDADES S.A. (SEPROPSA)

DENOMINACION DE LA COMPANIA

CIA. ANONIMA.

SIGLAS

de Contribuyentes No

0990810281001

CAPITAL NACIONAL S/500.000,00

CAPITAL EXTRANJERO S/.....

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.....

(Insertos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA

No.	DATOS DEL ACCIONISTA											
	Apellidos y nombres completos											
	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	
								ORDINARIAS		PREFERIDAS		TOTAL (a h)
								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL

1	Eduardo Merino Mielles	0906938881	Ecuadoriano				Ecuador		496	496.000,-			496.000,00
2	Antonio Garbo Merino	0903359370	Ecuadoriano				Ecuador		1	1.000,-			1.000,00
3	Andres López Muñoz	1302312481	Ecuadoriano				Ecuador		1	1.000,-			1.000,00
4	Esteban Ochoa Franco	0907511919	Ecuadoriano				Ecuador		1	1.000,-			1.000,00
5	Miguel Segovia Villacís	0905118279	Ecuadoriano				Ecuador		1	1.000,-			1.000,00
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
SUMAN									500	500.000,-			500.000,00

NOTAS:

Certifico que la información es correcta

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere autorizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones

readquiridas en las columnas respectivas.

(1) Para inversionistas extranjeros

(2) Para inversión extranjera directa.

(3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.

Guayaquil, Marzo 2 de 1.987

SERVICIOS Y PROPIEDADES S.A.

C.P. PROPSA

(1) REPRESENTANTE LEGAL